



ORFEO
CAPITAL

CAMERA CAPITAL SICAV, SA

(Nº registro CNMV 2137)

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Madrid, a 10 de febrero de 2022

Muy señores nuestros,

ORFEO CAPITAL SGIIC, S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del Real Decreto 1082/2012, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva y en la Circular 5/2007, de 27 de diciembre de la CNMV, comunica como Hecho Relevante que el Consejo de Administración de CAMERA CAPITAL, SICAV, S.A., de acuerdo con lo tratado en su reunión de fecha 10 de enero de 2022, ha decidido proponer a la Junta de Accionistas la disolución y liquidación de la sociedad, que será convocada durante este año 2022.

Asimismo, se ha acordado informar a los señores accionistas de la SICAV de su derecho a acogerse al régimen de reinversión de la cuota de liquidación que, en su caso, sea asignada, todo ello conforme a lo establecido en la letra c) del apartado 2 de la Disposición Transitoria cuadragésima primera de la Ley 27/2014 del Impuesto de Sociedades, introducida por la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego

Sin otro particular, les saluda atentamente,

Luis Ignacio Cacho Vicente
Consejero Delegado
ORFEO CAPITAL, SGIIC, S.A.